

qual le habia de tener con las p^{re}homi
nencias y ^{gracias} siguientes = Fue ca
da, y quando, que la d^{ha} villa me in
biere con f^onte de a^quic, y de a^quallio
en qualquier manera, y para qual
quier efecto seais Alferes maior
de la tal f^onte, y haia de llebar, y lle
ber el sueldo, y salario de tal Alfe
res maior en la forma segun y por
el tiempo q^o le hubiere, y combinio
de la por la d^{ha} villa, y jurisdiccion
de mas del salario ordinario, q^o ha
bido vedada, y que por razon de
tal residor lleba; Y aq^uier, lleber,
y a^quier el p^{re}ndor de la d^{ha} villa al
tiempo, q^o saliere por mi, o por los
Reyes q^o despues de mi subreccion
en estos Reynos, y en los otros dias
que se suele, y acostumbra a caer
y que para el d^{ho} efecto tengais en